



## CIRCULAR N° 034

<b>Para</b>	Rectores (as), Directivos docentes, maestros, administrativos padres, madres y cuidadores de establecimientos educativos con matrícula oficial del Distrito de Cartagena.
<b>De</b>	Dirección Administrativa de Cobertura Educativa
<b>Fecha</b>	04 de marzo de 2022.
<b>Asunto</b>	Orientaciones para la conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE – vigencia 2022.

Cordial saludo,

Considerando los cambios generados en la normativa durante la vigencia anterior y precisando su importancia, informamos que el 23 de diciembre del 2021 la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante la Resolución No. 00335, expide los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que derogan las directrices contempladas en la Resolución No. 29452 del 29 de diciembre del 2017 y cuyas modificaciones contemplan el acápite de Participación Ciudadana, por medio del cual se efectúa la conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE como una instancia que permite el control y la participación social de diversos actores en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio en las sedes educativas priorizadas por esta estrategia. En este sentido y para la presente vigencia, desde cada establecimiento educativo se constituirá el CAE incluyendo otros integrantes, funciones, responsabilidades y productos a entregar a esta Secretaría.

En consideración a lo anterior y mediante el presente comunicado se solicita comedidamente a los rectores (as) y a sus CAE a realizar envío oportuno del acta de conformación hasta el día 28 de marzo de la presente anualidad. Así mismo, de acuerdo a lo que contempla la norma y para efectos de seguimiento por parte del equipo PAE, posterior al envío del insumo en mención se deberán entregar los siguientes productos en las fechas establecidas para tal fin sin exceder el tiempo:

- Acta de reunión periódica 1: 01 de abril al 31 de mayo del 2022.
- Acta de reunión periódica 2: 01 de junio al 31 de julio del 2022.
- Acta de reunión periódica 3: 01 agosto al 31 de septiembre del 2022.
- Acta de reunión periódica 4: 01 de octubre al 31 de noviembre del 2022.
- Informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE.

Con el fin de dar orientaciones precisas ante estos cambios y productos, se adjunta guía orientadora que contempla la información pertinente, fundamentada en el anexo de participación ciudadana y formatos a utilizar para la conformación, reuniones periódicas e informes bimestrales. Adicional, se consigan los contactos telefónicos y correo electrónico de las gestoras sociales de PAE para aclarar dudas al respecto.

Información de contacto equipo de gestión social:

- Armida Juliao Posso – Líder del componente de Gestión Social  
Celular: 3015375909
- Nidia Audivet Romero – Profesional de Gestión Social  
Celular: 3187458530
- Daniela Díaz Morelos – Profesional de Gestión Social  
Celular: 3046640707



- Correo electrónico de contacto: [gestionsocialpae@sedcartagena.gov.co](mailto:gestionsocialpae@sedcartagena.gov.co)

Adicionalmente, el equipo de gestión social estará en las invitaciones que se realicen de manera formal por parte de los establecimientos educativos para acompañar estos espacios y brindar asesorías y asistencias técnicas que contribuyan al adecuado funcionamiento de este mecanismo de participación.

Es clave recordar que, es nuestro derecho como ciudadanos y ciudadanas controlar y evaluar la gestión pública, así como juzgar y valorar si lo que ha realizado la administración corresponde con lo programado y responde a las necesidades de las personas. Es por esto que nuestra prioridad como entidad territorial es facilitar y apoyar el funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana que nos involucren a todos y todas, aunando esfuerzos y acciones para lograr que cada día se ejecute un Programa de Alimentación Escolar que garantice la permanencia y el tránsito armónico de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes a cada uno de los niveles educativos.

Agradecemos de antemano su amable atención, esperamos contar con ustedes en esta labor tan significativa en procura del programa.

Atentamente,

*Alexandra Herrera P.*

**ALEXANDRA HERRERA PUENTE**  
Directora Administrativa de Cobertura Educativa  
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Jessyca Diaz Morelos *Jessyca D. Morelos*  
P.U. Población Vulnerable, Dirección de Cobertura

Proyectó: Armida Juliao Posso *Armida Juliao P.*  
Asesora de Gestión Social, Dirección de Cobertura